D. Julio Recabeitia
" Ramón Urmeneta
" Marcial Echaniz
" Esteban Irizar
" José Angel Urriategui

En la villa de Vergara á diez y nueve de Mayo de mil y novecientos, prévia convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia de D. Julio Recabeitia, Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria, que por falta de mayoría de Ayuntamiento, no pudo tener lugar el jueves 17 del actual, y estando así congregado se hizo constar que los demás miembros de la corporación, han faltado sin haberse escusado oportunamente; y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Engrase de máquinas

Se enteró este Ayuntamiento de la circular nº. 12 de la Comisión provincial de 10 del actual, referente á la excepción de pago del arbitrio correspondiente por los aceites que se destinen en las fábricas de la provincia para el engrase de las máquinas; y en su vista dispuso darle la debida publicidad.

Inspección

Dada lectura á la comunicación de 14 del actual del Sr. Gobernador Civil de la provincia y en su cumplimiento se acordó nombrar y fué nombrado el Sr. Alcalde Presidente D. Julio Recabeitia, para que concurra á la inspección ocular del sitio destinado á enterramientos del Convento de las Monjas Franciscanas de esta villa.

Presupuesto supletorio

Quedó enterada esta municipalidad del oficio de la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa del 9 del actual aprobando el presupuesto supletorio de esta villa para el 2º. semestre del año 1900, y se acordó contar en acto.

Desgravado

Se leyó la instancia de Fidela Echeverria solicitando se le conceda la asistencia gratuita medico farmacéutica, por considerarse pobre. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias en que se encuentra esta interesada, acordó desestimar lo solicitado.

Dése cuenta de la Comun. del Sr. Gobernador Civil

Cimenterios

de la provincia de 19 del actual, devolviendo sellado con el de aquel Gobierno, el modelo que se sometió por la Alcaldía para la impresión de los libros registros que han de llevarse por los encargados de los Cementerios de este término municipal en cumplimiento de la Real Orden de 15 de Octubre de 1898 y circular de la Dirección grál. de Sanidad de 28 Abril último. Y en su vista se acordó que se confeccionen cuatro libros para cada uno de los Cementerios de esta villa. _____

Música

_____ Se dispuso adquirir un instrumento orober con destino á la banda de música de esta villa. _____

Cuenta

_____ La Comisión de hacienda de este Ayuntamiento manifiesta que ha examinado la Cuenta de los Mayordomo de la Cofradía del Santísimo, y encuentra que merece ser aprobada. Esta Corporación en vista del informe que precede sello con su aprobación y dispuso su pago. _____

Una copia

_____ El Sr. Echániz cumpliendo el encargo que se le dió por este Ayuntamiento, presentó copia del primer poder dado por el mismo al Sr. D. Donifacio Ruiz de Velasco vecino de Madrid, y en su vista se acordó unir dicha copia al expediente de su razón. _____

Remate

_____ Se acordó poner a remate los puestos públicos acostumbrados de pertenencia de este municipio para las próximas ferias de Pascuas de Pentecostés bajo las Condiciones establecidas á ese fin. _____

Col. pol

_____ Para deliberar ampliamente y resolver desde luego lo que convenga en el asunto de aguas se presentó y fué leido un escrito firmado suscripto por los individuos de la Comisión al efecto designada, proponiendo en él, con urgencia las medidas Conducentes para realizar la traída de aguas para el abastecimiento de la población y demás usos Convenientes por las ventajas excepcionales que reporta su traída y las Condiciones para la emisión de 600 obligaciones proyectada para pagar las obras de saneamiento de la villa conducción y distribución de aguas. _____

Esperar

_____ El Concejal Sr. Echániz propuso se esperara la deliberación de este asunto hasta tanto se reuna mayor número de individuos de este Ayuntamiento pues que es de mucha importancia y conviene revestirlo con la aquiescencia

sino de todos, de la mayoría de los Concejales que le constituyen. Los Sres. Ormaeta y Presidente alegan, que toda vez que en la primera reunión de fuero último no hubo número suficiente de Concejales, para acordar en la correspondiente sesión ordinaria, como sucede comunmente y hecha nueva citación para hoy sábado, expresando la Causa, los Concurrentes pueden tomar acuerdo según el artº. 104 de la Ley municipal, y como quiera que está recomendado la urgencia por el mencionado escrito, y su resolución es de exclusiva competencia del Ayuntamiento, creen de parecer, que no debe demorarse tomar el acuerdo definitivo relativamente al sentido de aguas objeto de la discusión. No hubo unanimidad de pareceres, y después de una votación habida, se dispuso dejar pendiente de resolución, el escrito ya indicado, para dar Cuenta de él en la sesión ordinaria que debe tener lugar el fuero próximo. En este sentido votaron los Sres. Echaniz Arizar, y Urriategui; y en Contra los Sres Ormaeta y Presidente quienes se ratificaron en su alegación.

Sesión

Se dispuso publicar por edicto que la sesión ordinaria correspondiente el jueves 27 del actual se celebre el mismo día, a las nueve horas de su mañana, por ser festividad de la Asunción del Señor.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Julián Echaniz

Ramón Ormaeta

Ramón Echaniz

Esteban Yrizar

José Angel Urriategui

El Secretario
J. Francisco de Ayarzide